

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

2566 Aprobación inicial del Convenio Urbanístico de Planeamiento entre Gica 2020, S.L y el Ayuntamiento de Bullas.

El Pleno de este Ayuntamiento, previa negociación de los términos del mismo, ha aprobado inicialmente en sesión e fecha 21 de marzo de 2018 el texto inicial del Convenio Urbanístico de planeamiento entre Gica 2020, S.L y el Ayuntamiento de Bullas para la modificación del Convenio previamente suscrito con fecha de 12 de mayo de 2011 con "Gestión e Innovación en Conservas y Alimentación, S.L.", que afecta a un área de 32.142 m² situada en La Copa, en los terrenos ocupados por la antigua fábrica de Conservas Fernández.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://http://bullas.sedelectronica.es>.

En Bullas, 22 de marzo de 2018.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.